



DECRETO N° 1737
PUCÓN, 29 JUN. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentado por el contribuyente Sra. **Eduviges del Carmen Hermosilla Urrutia**, Rut [REDACTED] de Fecha 20/06/2012
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la contribuyente Sra. **Eduviges del Carmen Hermosilla Urrutia**, Rut [REDACTED] es propietario de la patente definitiva Rol N° 21770
2. Que, la patente definitiva Rol N° 21770, se encuentran al Día, sin deuda.

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, la patente comercial Rol N° 21770 perteneciente a la contribuyente Sra. **Eduviges del Carmen Hermosilla Urrutia**, Rut [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCION:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo